

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que obra en memorial que antecede respuesta por parte de Tránsito y Transporte respecto a levantamiento de medida cautelar.

Asimismo se allegaron varios documentos tendientes a ordenar el pago del depósito que se encuentra asociado a este Despacho a favor de José Edelberto Arango.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	CONCORDATO
DEMANDANTE:	JOSE EDELBERTO ARANGO
RADICADO:	170013103005-1997-00165-00

En primer término, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Secretaria de Tránsito de esta ciudad donde informan levantamiento de embargo respecto al vehículo HAI 701. Lo anterior conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal y para los fines pertinentes.

Ahora bien, respecto a la documental allegada, se encuentra que se allegó certificación por parte de uno de los herederos de Gilma Rincón la cual se agrega al expediente.

No obstante, en hora actual no es procedente resolver sobre la entrega de dinero comoquiera que no se tiene certeza si los herederos de los señores Fabio Vásquez, Jesús María Agudelo y Gilma Rincón son los únicos herederos,

conforme se indicó en providencias del 11 de febrero de 2020 y 09 de marzo de 2022.

Incluso se observa que en la autorización allegada por parte del heredero de Gilma Rincón, no se afirma si existen más herederos y si existe sucesión respecto a aquella.

En virtud a lo anterior y en aras de dar primacía al derecho sustancial, se dispondrá emplazar a los herederos determinados e indeterminados de FABIO VASQUEZ MEJIA, JESUS MARIA AGUDELO y GILMA RINCÓN, para que comparezcan al proceso e informen si existe alguna acreencia pendiente de pago a cargo del señor JOSÉ EDELBERTO ARANGO TABARES. Surtido dicho trámite se resolverá sobre la entrega deprecada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**